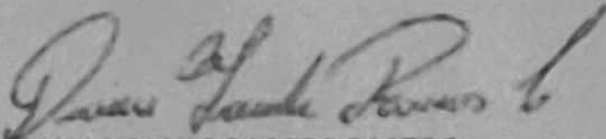


Igualmente se comunica que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo de Auto de formulación de cargos, puede presentar el escrito de descargos junto con las pruebas que pretenda hacer valer según lo previsto en el artículo 2.5.3.7.17 del Decreto 780 de 2016, artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicado en cartelera y página web por cinco (5) días a partir del día 06-08-2021 hasta el día 12-08-2021.

Atentamente,



DIANA YAMILE RAMOS CASTRO

Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyecto: Dra. Camila Fernando Murillo Orjuela - Abogada
Revisor: Dr. José Salazar Hernández
Expediente No. 2019 - H129



Bogotá D.C. 30 de julio de 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, SE PERMITE REALIZAR LA PRESENTE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN	AUTO DE FORMULACIÓN DE CIERRE PROBATORIO N° 2020344098
INTERESADOS	OSCAR ROGELIO QUICENO SAENZ
Expediente	2018 - H126

Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio de este **AVISO** se notifica del auto de formulación de cargos **N° 2020344098** proferido el 22 de octubre de 2020 en contra del prestador de servicios de salud **PROFESIONAL INDEPENDIENTE OSCAR ROGELIO QUICENO SAENZ**, identificada con CC N° 1032439472 y con dirección de sede en la Carrera 7 N° 32-35 Local 104 CC Mercurio del municipio de Soacha - Cundinamarca. Señalando que contra el auto en mención no procede recurso alguno al tenor de lo señalado en el artículo 47 de la Ley 1437 del 2011.

La presente notificación se hace en virtud de que el aviso junto con la copia íntegra del auto a notificar, enviados a la dirección electrónica oscarorgs@hotmail.com, previamente autorizada para notificación electrónica mediante correo enviado por el prestador el 12 de julio de 2018. No cuenta con confirmación de lectura según consta en la certificación electrónica allegada por la empresa certificadora A&V EXPRESS S.A. con radicado N° 2021010635. De igual manera, el aviso junto con la copia íntegra del auto a notificar se enviaron por correo certificado a la dirección de sede del prestador, sin lograrse la entrega debido a que la sede se encontraba cerrada, tal y como consta en la guía N° 60420993 allegada por la empresa de mensajería A&V EXPRESS S.A. con radicado N° 2021012009.

Por lo motivos anteriormente expuestos, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO de la página web y de la cartelera de esta Dirección.